

## Comunicado

### Ley de Aborto en Tres Causales

La Gran Logia Femenina de Chile y la SGM Carmen Mardones Hauser manifiestan su satisfacción por la votación obtenida en el Tribunal Constitucional al defenderse la constitucionalidad de la ley de aborto en tres causales y por el ejercicio democrático que nuestro Congreso Nacional ha realizado durante los casi tres años en que se ha discutido y aprobado este proyecto. Consideramos que esta ley es de especial relevancia para la protección de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y para el desarrollo y protección que conlleva en la vida de chilenas y chilenos frente al futuro.

Nuestra visión de sociedad implica apoyar a todas las personas a crecer en libertad, con fraternidad e igualdad para que formen y ayuden a formar parte de una mejor sociedad. En este sentido, consideramos que convertirse en madre o padre es una decisión personal, donde cada persona pueda decidir sin restricciones y sin violencia por parte del Estado. Este avance alcanzado en el Tribunal Constitucional dota a las mujeres de un mejor grado de opciones ante un embarazo. Esta ley aporta en terminar con maternidades y/o partos forzados con sus consecuentes cadenas de cuidados feminizados.

Como mujeres masonas celebramos el resultado obtenido en el Tribunal Constitucional donde se protegió la democracia ejercida en el Congreso Nacional y al aprobar esta ley se reponen derechos humanos básicos para las mujeres, adolescentes y niñas de nuestro país. Chile merece la nueva ley de tres causales para el aborto.